



Cumpliendo con lo mandado en el Dec.<sup>to</sup> desta fecha Certifi-  
co, q. à solicitud de D.<sup>no</sup> Ignacio Manrique, quien es  
pido à este R.<sup>o</sup> Tribunal haver descubierta una Ve-  
ta de metales sup.ata en el Cerro nombrado Hua-  
maguani, la misma q. se enuncia en este Escrito  
y dela q. pidia se le librase el quitro: se proveyo  
en Once de Diciembre del año pasado de setenta  
cientos ochenta, y siete el decreto decubito, man-  
dandose practicar las dilig.<sup>as</sup> q. se previenen en  
el artículo 4. Tit.<sup>o</sup> 6. de la Real Ordenanza  
que es quarta puede certificar con Reconocim.<sup>to</sup>  
del Libro de Quitros de Minas q. está á mi-  
carga. Lima y Enero 19 de 1788.

Ignacio Manrique  
Delgado

Vista la dilig.<sup>as</sup> anteced.<sup>te</sup> y resultando de ella q. à solicitud  
de D.<sup>no</sup> Ignacio Manrique, y en fuerza del descubrim.<sup>to</sup> de la  
Veta sujeta materia, se proveyo en 11. de Diciembre del año  
proximo pasado el decreto ordinario p.<sup>o</sup> el q. se manda-  
ron practicar las dilig.<sup>as</sup> prevenidas en el artic.<sup>o</sup> 4. Tit.<sup>o</sup> 6.  
de la Real Ordenanza, practicadas q. sean en la forma de  
estilo, se le adjudicará à esta P.<sup>te</sup> al tiempo de las mensuras la por-  
tenencia q. solicita con la preferencia respectiva á la suya  
su presentac.<sup>o</sup> y en el lugar q. corresponda despues del descubri-  
dor, y de la misma de S. M. de q. habla la declarac.<sup>o</sup> 32. de la  
misma Real Ordenanza; y tomada var.<sup>o</sup> de esta provid.<sup>o</sup> en el  
Libro de Quitros se le entregará al Ynteresado p.<sup>o</sup> q. vte  
de ella oportunam.<sup>te</sup> con la calidad de coadyutor con ella, y la di-  
lig.<sup>as</sup> de mensuras p.<sup>o</sup> q. se formalice el Quitro en los términos  
debidos. Lima 19 de Enero de 1788.

Delgado